



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - CD - Nº

254-15

19 MAY 2015

Salta,
Expediente Nº 12.036/98

VISTO: La nota elevada por la Mgs. Marcela Martínez Bustos, adjuntando el Acta de la Primera Reunión Ordinaria del servicio El Teléfono de la Salud, donde se trató el Informe de Gestión 2.013 - 2.014 y se procedió a realizar la elección de nuevas autoridades, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Acta de la mencionada Reunión (fs. 224), suscripta por Miembros Titulares y Adherentes del servicio El Teléfono de la Salud, se aprueba la designación de las nuevas autoridades del Servicio (Directora y Vice Directora), de acuerdo a lo establecido en el inciso a), del Artículo 3º del anexo I de la Resolución Nº 559/98 (Reglamento de funcionamiento del Servicio).

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en Despacho Nº 35/15;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 03/15, de 07/04/15)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar las nuevas autoridades del Servicio "El Teléfono de la Salud", electas en Reunión de Miembros, realizada el día 16 de marzo de 2.015, donde resultaron electas las personas que se detallan a continuación:

Directora

Lic. María Isabel PÉREZ



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN – CD – N°

254-15

19 MAY 2015

Salta,
Expediente N° 12.036/98

Vice Directora

Lic. Patricia del Socorro ZELAYA

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, de acuerdo a lo establecido en el inciso a), del Artículo 3º del anexo I de la Resolución N° 559/98 (Reglamento de funcionamiento del Servicio), la designación será a partir de la designación por el Consejo Directivo (07 de abril de 2.015) y por el término de 2 (dos) años.

ARTÍCULO 3º. Hágase saber y remítase copia a: Servicio El Teléfono de la Salud, Docentes designadas y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado, a sus efectos.



[Firma]
Esp. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA DE POSTGRADO
INVESTIGACIÓN Y EXT. AL MEDIO
Facultad de Ciencias de la Salud - Salta



[Firma]
Lic. GENERAL PASCANAI DE ZENTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSA